

**NOMBRE DEL PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA SU USO EN CONTEXTOS EDUCATIVOS**
**PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**CALIFICACIÓN**

Recomendado favorablemente

**I. ANTECEDENTES**
**PROBLEMA**

Los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado no cuentan con tecnologías digitales y usos pedagógicos integrados en sus prácticas educativas.

**PROPÓSITO**

Los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado cuentan con tecnologías digitales y usos pedagógicos integrados en sus prácticas educativas.

**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN**

La situación y condiciones que tienen los establecimientos educacionales son diferentes a las detectadas antes del 2020, es decir, desde la última reformulación del programa y significativamente diferentes desde 2018, desde la creación del programa.

Esto se manifiesta en la mayor disponibilidad de equipamiento tecnológico en las escuelas, que fue facilitado a los estudiantes durante la virtualidad, puesto que durante la pandemia y el desarrollo de las clases virtuales, los establecimientos educacionales subvencionados pudieron adquirir mediante diferentes fondos públicos, equipamiento e infraestructura tecnológica para entregar a estudiantes y docentes en comodato, con el propósito de mantener el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto se comprueba dada las solicitudes que fueron realizadas por el sistema educativo para poder utilizar fondos de la Subvención Escolar Preferencial para la compra software, hardware y servicios tecnológicos, comunicado a través del Dictamen N°47 de la Superintendencia de Educación.

Esto implicó reducciones presupuestarias para redistribuirlas a los esfuerzos realizados durante la crisis sanitaria, lo que se vio manifestado en el proceso de monitoreo 2022, donde se indica una persistencia de subejecución presupuestaria, por tres años consecutivos (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022).

A raíz de esto, en los procesos de monitoreo, se estimó un costo por beneficiario elevado y gastos administrativos sobre el promedio, es decir, fuera del intervalo del 20% superior del promedio 2020-2019 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021; 2020). Esta situación detectada en los procesos de monitoreo programático realizados por el MDSF, y se producen principalmente por la estructura y configuración de la estrategia, componentes e indicadores, que no permiten dar cuenta del impacto efectivo que produce el programa, así como de los productos que son generados por las acciones programáticas.

Así mismo, en el proceso de monitoreo 2021 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021) se presentan resultados peores del indicador de propósito 1, respecto al año 2020 (100% en 2020 y 20% en 2021) También, la cobertura se redujo (87% para el año 2020 y 72% para 2021). Y para el segundo indicador de propósito no es posible medir y por lo tanto no se entrega información.

En este sentido, y de acuerdo a lo establecido por el proceso de monitoreo 2022, no es posible evaluar ninguno de los dos indicadores de propósito, dado que no se reporta información producto de la falta de los instrumentos e información para reportar ((Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022).

Por lo tanto, por las razones expuestas se hace necesario reformular el programa de tal manera que permita dar cuenta de dos situaciones:

1. Considerar las condiciones actuales de los establecimientos educacionales post-pandemia en términos de la disponibilidad de infraestructura tecnológica (abordada en este programa) y las prácticas educativas (abordada en el programa de Fortalecimiento de la Innovación Educativa).
2. Ajustar y dar cuenta del impacto efectivo del programa en la población beneficiaria, del flujo efectivo de la intervención, de los componentes y productos a generar, de los indicadores a medir y de la estructura de costos administrativos y programáticos del programa. Esto principalmente por las observaciones realizadas por el MDSF en el proceso de monitoreo programático 2021, 2022 y 2023.

Como parte del proceso de monitoreo 2022, se incorporan comentarios relacionados con la incapacidad que tuvo el servicio de poder realizar los levantamientos de información para la reportabilidad del año 2020, 2021 y 2022 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2020; 2021;

2022).

Finalmente, se considera relevante que la reformulación considere estos ajustes para adecuar a las acciones que efectivamente son realizadas por el servicio durante el periodo de reactivación educativa propuesto por el Ministerio.

#### ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ 2023)	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ 2023)
Conectividad	16.599.971	9.400 (Establecimientos educativos conectados)	1.765,95
Integración Tecnológica	3.891.535	1.500 (Establecimientos educativos con equipamiento tecnológico)	2.594,36
Gasto Administrativo	120.032		
Total	20.611.538		
Porcentaje gasto administrativo	1%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2023	-4%		

#### POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	Establecimientos educativos que reciben subvención del Estado (municipales, particulares subvencionados, de administración delegada y Servicios Locales de Educación Pública)	10.600 Establecimientos educativos
Población Objetivo		Programa Universal *

Población Beneficiaria	<p>La población beneficiada por el programa serán establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado, es decir, municipales, particulares subvencionados, de administración delegada, y Servicios Locales de Educación Pública. De acuerdo a los reglamentos y normativas que regulan el programa se establecen mecanismos de orden de postulación hasta llenar cupos definidos en base al presupuesto disponible.</p> <p>En base a esto, el principal criterio que ordena los cupos definidos en base al presupuesto definido es:</p> <p>(1) Matrícula total del establecimiento educacional: se ordenarán los establecimientos de mayor a menor, en base a la matrícula total del establecimiento educacional. Este criterio tiene el mayor peso para definir el orden de los establecimientos educacionales. En caso que existan dos o más establecimientos que se encuentren con la misma matrícula, y que no exista presupuesto para asignar el beneficio, se utilizarán:</p> <p>(2) Sistemas aleatorios de asignación en condiciones de restricción presupuestaria. Siendo este el principal criterio, cada proyecto puede requerir criterios específicos de acuerdo a la necesidad de atender a subconjuntos específicos de la población. Para esto se pueden aplicar los siguientes criterios:</p> <p>1. Matrícula particular de un código de enseñanza, definido en relación con los objetivos de cada proyecto: para proyectos que atiendan estudiantes en situación de discapacidad y/o dependencia y estudiantes de educación para adultos, se ordenará la matrícula total de estudiantes con discapacidad. Para proyectos que busquen beneficiar a establecimientos rurales:</p> <p>2. Ruralidad del establecimiento educacional: se ordenará la matrícula total en base a la ruralidad de cada establecimiento. Para establecimientos que busquen beneficiar a establecimientos hospitalarios.</p> <p>3. Establecimientos educacionales hospitalarios: se ordenará la matrícula total para establecimientos que atiendan a estudiantes en situación de enfermedad, conocidas como escuelas hospitalarias.</p> <p>Cada mecanismo de orden será utilizado de manera única para cada proyecto junto al criterio principal que es la matrícula del establecimiento educacional, dependiendo de los objetivos específicos de cada iniciativa. Para el componente Conectividad, los cupos se asignarán a todos aquellos establecimientos que completen la postulación y/o firmen los respectivos convenios.</p> <p>Para el segundo componente, se utilizarán los criterios previamente indicados para cada proyecto que se encuentre contenido en este componente. Así mismo, los establecimientos deberán desarrollar los procesos de postulación y confirmación respectivos una vez sean seleccionado para participar del programa.</p> <p>Con esto, el programa considera ingresos anuales para ambos componentes hasta completar el total de la población objetivo a 2027.</p>	9.500 Establecimientos educacionales
------------------------	--	--------------------------------------

\* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2024 (Miles de \$2023)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2023	2024	2025	2026	2027
2.170 por cada beneficiario (Establecimientos educacionales)	9.000	9.500	10.000	10.500	10.600
Concepto	2024				
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%				
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	90%				

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de establecimientos beneficiados por el programa que cuentan con usos de tecnologías digitales integradas en sus prácticas educativas	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos beneficiados por el programa que cuentan con usos de tecnologías digitales integradas en sus prácticas educativas en el año } t / N^{\circ} \text{ Total de establecimientos beneficiados por el programa en el año } t) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	89%
Porcentaje de establecimientos beneficiados por el programa que da continuidad a usos de tecnologías digitales integradas en sus prácticas educativas	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos beneficiados por el programa que da continuidad a usos de tecnologías digitales integradas en sus prácticas educativas en el año } t / N^{\circ} \text{ de establecimientos beneficiados por el programa que cuentan con usos de tecnologías digitales integradas en sus prácticas educativas en el año } t-1) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	63%
INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de establecimientos conectados	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos beneficiados por el programa conectados en el año } t / N^{\circ} \text{ Total de establecimientos que implementan el programa en el año } t) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	99%
Porcentaje de establecimientos beneficiados por el programa que implementan integración tecnológica	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos beneficiarios del programa que implementan proyectos de integración tecnológica en el año } t / N^{\circ} \text{ de establecimientos beneficiarios del programa en el año } t) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	89%

## II. EVALUACIÓN

1. **Atingencia** : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. **Coherencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. **Consistencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.